



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

### Nombre trámite o servicio

Expedición de constancias de inexistencia o de no registro (negativas)

### Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Constancia de inexistencia de Defunción

### Descripción

A solicitud del ciudadano por asuntos de seguros y fianzas o trámites administrativos

### Requisitos

- a) Llenar el formato de solicitud de constancia de negativa proporcionado por la Dirección General del Registro Civil
- b) Constancia de inexistencia de defunción expedida por la oficialía del registro civil donde fue registrado
- c) Copia de acta de nacimiento del interesado
- d) Copia de la Identificación oficial con fotografía del interesado o en caso de no contar constancia de residencia expedida por el delegado de su comunidad.

### Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) Pasar con sus requisitos al módulo de información y solicitar un turno.
- b) Dirigirse a la ventanilla, cuando su turno aparezca en pantalla.
- c) El ciudadano entregará los documentos solicitados para revisión
- d) El servidor Público expedirá la referencia de pago.
- e) Se le notifica al usuario que en 3 días hábiles puede pasar por su constancia de inexistencia.

### Costo y Lugar de pago

\$109.00 pesos MN (es igual a una UMA)

Pago con tarjeta de crédito o débito en la caja de Finanzas ubicadas en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil.

Pago a través de línea de captura o pago referenciado que proporciona la Dirección General del Registro Civil en instituciones bancarias: BBVA BANCOMER, BANAMEX o SANTANDER; otros: TELECOM y OXXO.

### Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Dirección General del Registro Civil, con domicilio en calle sindicato de agricultura núm. 601 esquina tulipanes, fraccionamiento lago ilusiones cp. 86040 centro tabasco

De 8:00 am a 14:00 pm de lunes a viernes.



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

### **Tiempo de respuesta de la Dependencia**

3 días hábiles posteriores a la solicitud.

Nota: En caso de que el ciudadano haya nacido e otra entidad federativa el tiempo de respuesta varía.

### **Quién puede Realizarlo**

El interesado, familiar u otra persona

### **Qué obtengo**

La constancia de inexistencia de defunción

### **Responsable del Trámite**

Lic. Germán Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través de la responsable del área de Archivo

Lic. Carolina Ruiz Martínez. Teléfono 9933 12 01 63 opción 11# o extensión 6006

### **Sustento Legal que da Origen al trámite**

Ley General de Población, Artículo 91, 93 Fracc III y 107 Fracc II